



## Honorarios mínimos y orientativos

<b>TRADUCCIONES PÚBLICAS: Honorarios por foja</b>			
Clasificación de documentos	Al español	Al idioma extranjero	
		Inglés, francés, portugués, italiano	Otros idiomas
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.	\$ 2.260	\$ 2.800	\$ 3.780
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.	\$ 2.410	\$ 2.880	\$ 3.850
3. Documentos notariales; papeles de comercio y contables; documentación societaria; documentos científico-técnicos; patentes de invención.	\$ 3.000	\$ 3.720	\$ 4.300
4. Expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar.	\$ 3.000	\$ 3.720	\$ 4.300

### Se considera foja a:

- ▶ 50 renglones de papel tipo romaní;
- ▶ El equivalente a 500 palabras (en formato distinto al arriba mencionado);
- ▶ Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Para los casos de traducción al idioma extranjero el idioma de partida siempre es el idioma español.

<b>ACTUACIÓN PROFESIONAL como INTÉRPRETE</b>	
Interpretación en Registro Civil, Escribanías, Dirección Nacional de Migraciones, etc.	\$ 10.000 por hora

<b>OTRAS TRADUCCIONES</b>				
Traducción de carácter privado. Honorarios por palabra. <i>Honorario mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión.</i>	Al español		Al idioma extranjero	
			Inglés, Francés, Portugués, Italiano.	Otros idiomas
	\$ 4,60		\$ 5,40	\$ 6,50

<b>INTERPRETACIÓN</b>			
Cursos, congresos, conferencias, rondas de negocios y otros. (Una hora o fracción)	por hora (o mínimo por intervención)	Media jornada (cada intérprete)	Jornada completa (cada intérprete)
	\$ 10.000	\$ 29.000	\$ 38.400

A partir de tres horas los honorarios podrán modificarse. Se determinará la cantidad de intérpretes necesarios de acuerdo con las condiciones, complejidad y duración de la labor.

## **CORRECCIÓN, REVISIÓN, TRANSCRIPCIÓN**

- ▶ **Primera corrección** de la traducción (cotejo con el original): **entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción.**
- ▶ **Corrección final:** **entre el 30 % y el 50 %** del valor de la traducción.
- ▶ **Transcripción a partir de soporte electrónico: \$ 520 por minuto** (Este valor **NO** incluye la traducción de la transcripción).

### **Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:**

- ▶ Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- ▶ Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- ▶ Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- ▶ Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.

En la reunión virtual del Consejo Directivo Provincial del 6 de mayo de 2021, se consensó esta tabla de honorarios.